

30 - Cabildo

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

1668-7-4.

SEVILLA.

77-4-41.

+

Señor

La obligación que este Cabildo Eclesiástico de la Iglesia Catedral de la Concepción de Chile tiene de ser perpétuo Capellán de V.M. y encomendar á Dios los subcesos de su gloriosa Monarquía la continúa instantemente y por consecuencia debe informar á V.M. como todos los beneficios que gozó este Reino en el gobierno de D. Ángel Peredo y lo que este caballero trabajó en beneficio de los vasallos de V.M. lo ha visto logrado en las aclamaciones que se han oído con ocasión de su residencia esto es en lo público que en lo secreto la virtud que á todos parece bien y así todos aman á este caballero por el celo cristiano con que gobernó este Reino resucitándole de cadaver á viviente poniendo todo su celo en el servicio de V.M. aumento y quietud de estas provincias tan amado en ellas como lo merecieron sus mismas obras y lo publican amigos y los enemigos rebeldes ; halló estas provincias en miserable estado y las dejó en poco tiempo con quietud y prosperidad Esto es lo que hemos visto y lo que publica su fama que es digna de que V.M. se sirva de adelantarla con su Real grandeza y católico celo sirviéndose de perpetuar á D. Ángel Peredo en este Gobierno para consuelo de todo el Reino Y alivio de los Reales cuidados que tiene V.M. de la quietud de sus vasallos de estas provincias ; En esta Santa Iglesia quedamos encomendando á Dios el acierto . Su divina Magestad guarde la católica y Real persona de V.M. como la Cristiandad ha menester y se lo suplicamos en nuestros

Dirección de Bibliotecas
Universidad de Concepción

sacrificios . Concepción de Chile y Julio 4 de 1668 (== Francis-
co Rig¹ la Barrera = Francisco Mardones = D. Lorenzo de Inojosa
= D. Antonio de Espinosa = Domingo de Mieres Arce = (Rubrica-
dos)

